

Tax & Legal Report

ESTABLECEN CONTENIDO Y ALCANCE DEL CERTIFICADO DE ORIGEN A QUE SE REFIERE EL “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

El día domingo 2 de agosto de 2009, ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución Ministerial No.104-2009-MINCETUR/DM, mediante la cual se establece el contenido y alcance del Certificado de Origen a que se refiere el “Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú”.

El objetivo de la mencionada Resolución es establecer el contenido y alcance del Certificado de Origen, documento que sirve para acreditar que una mercancía es originaria de uno de los países miembros del Tratado, a ser utilizado para las importaciones de mercancías que soliciten el tratamiento preferencial que otorga el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú; así como los lineamientos para la declaración de origen en la factura.

A continuación hacemos referencia a las disposiciones más relevantes de la norma bajo comentario:

- ✓ Se establece que el Certificado de Origen podrá ser presentado en formato impreso, en inglés, francés o castellano, pudiendo la Autoridad competente solicitar al importador una traducción al castellano.
- ✓ El Certificado de Origen podrá utilizarse para un sólo embarque o más de un embarque de mercancías.
- ✓ Se señala cuál es el modelo del contenido de la declaración de origen, la cual deberá anexarse a la factura que ampare la mercancía o escribirse a mano o sellarse en la misma factura.
- ✓ Se establecen los alcances del término “serie de importaciones”, contenido en el artículo 403 del Tratado en mención.

La Resolución bajo comentario entrará en vigencia en la fecha de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú.

El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.

Para mayor información contáctese con

*PricewaterhouseCoopers
Av. Santo Toribio 143
Piso 8
San Isidro – Lima, Perú
Tel. (511) 211-6500
Fax (511) 442-2073
Web site:
www.pwc.com/pe*